FORMATO ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

ADICIÓN ☑ **PRÓRROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de adición o prórroga el interventor y supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 3154 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP CM-013-2023 (Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SANTA MARÍA BAJA EN LOS TRAMOS: TRAMO 1 K0+900 A K1+300; TRAMO 2 K1+340 A K1+520; TRAMO 3 K1+540 A K1+591,6; TRAMO 4 K2+190 A K2+290; TRAMO 5 K2+310 A K2+434,509; TRAMO 6 K2+453.736 A K2+810; TRAMO 7 K2+960 A K3+431,96; TRAMO 8 K3+446,725 A K3+461,495; TRAMO 9 K1+690 A K1+890 VEREDA SANTA MARIA ALTA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META"

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEIS (6) MESES (Indique en este espacio el número de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 29 (Dia) **DE** ENERO (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 28 (Dia) **DE** JULIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA No.1 (27 DE AGOSTO DE 2024)	UN (1) MES
PRORROGA No.2 (27 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	QUINCE (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No. 1 (27 DE MAYO DE 2024)	UN (01) MES
SUSPENSIÓN No. 2 (11 DE OCTUBRE DE 2024)	DOS (02) MES
AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSION N°2 (10 DE DICIEMBRE DE 2024)	TREINTA Y SEIS (36) DIAS
AMPLIACION N°2 A LA SUSPENSION N°2 (15 DE ENERO 2025)	UN (01) MES
AMPLIACION N°3 A LA SUSPENSION N°2 (15 DE FEBRERO 2025)	UN (01) MES
AMPLIACION N°4 A LA SUSPENSION N°2 (15 DE MARZO 2025)	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION N°5 A LA SUSPENSION N°2 (01 DE ABRIL 2025)	OCHO (08) DIAS

FECHA DE REINICIO No 1 26 (Dia) **DE** JUNIO (Mes) **DE** 2024 (Año)

FECHA DE REINICIO No 2 9 (Dia) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 10 (Dia) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 258.143.040,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR (S)
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 258.143.040,00 (Indique el valor del contrato suscrito en números)

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
(Escriba el nombre del secretario)

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado por un termino de cuatro (4) meses y una adicion de recursos por valor de $ 129.063.841,00

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS
(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 10 DE AGOSTO DE 2025
(Indique la nueva fecha de terminación del contrato según solicitud)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 387.206.881,00
(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 10 (Día de corte) del mes OCTUBRE del 2024 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado del 86,86% contra un avance programado del 99,30%

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 258.143.040,0	Valor anticipo	N/A
Valor facturado a la fecha	$ 128.128.024,0	Valor anticipo amortizado	N/A
Valor por facturar	$ 130.015.016,0	Valor anticipo por amortizar	N/A

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

La justificacion de los recursos de adicional requeridos se justifican asi:

Durante la ejecución del contrato se presentaron factores externos los cuales no son inherentes al contratista, y los mismos presentan riesgo para los habitantes de la vereda y la justificación inicial del proyecto enfocada a mejorar la calidad y el servicio de la infraestructura vial terciaria y a su vez, la calidad de vida de la población, pero en especial a garantizar la estabilidad y calidad de los trabajos realizados, es así que se requiere la adicional de recursos para poder ejecutar los siguientes componentes en el presupuesto:

TRAMO 7

En el mes de junio de 2024 en plena temporada invernal se presentó una situación de deslizamiento del terreno que se origina a raíz de la filtración de agua que se conduce por debajo de la rasante de la vía y que conllevo a la perdida de banca en un área donde ya se cuenta con obra de placa huella ejecutada.

El CONSORCIO VIAL ARDISAF en aras de salvaguardar la integridad de la vía construida, ha realizado un entibado provisional en la zona de afectación, sin embargo, el área con impacto directo sigue presentando perdida de material en la base del talud y presencia excesiva de agua.

Es así que buscando garantizar la seguridad de la población y la calidad de las obras ejecutadas se evidencio la necesidad de llevar a cabo la obra de estabilización en el tramo 7 Abscisado (K3+340 – K3+373.92) de la vereda Santa María se fundamenta en la creciente preocupación por la socavación que afecta gravemente la integridad y seguridad de la vía. Este fenómeno de erosión ha sido identificado y detallado en los estudios técnicos y diseños realizados por el CONSORCIO VIAL ARDISAF, los cuales han demostrado que la socavación está comprometiendo la estructura del segmento vial y la estabilidad del terreno circundante.

Los estudios realizados han evidenciado que la socavación es resultado de factores combinados, como la erosión hídrica y la falta de medidas preventivas adecuadas. Esta situación no solo pone en riesgo la durabilidad de la infraestructura vial, sino que también representa un peligro para los usuarios de la vía, que enfrentan condiciones de tránsito inseguras debido a los daños provocados por la erosión.

La obra de estabilización propuesta busca abordar estos problemas de manera integral, utilizando los datos y recomendaciones de los estudios previos para implementar soluciones técnicas y constructivas específicas. Entre las medidas contempladas se incluyen la mejora del drenaje, la consolidación del terreno y la estabilidad de la Placa – Huella construida, con el objetivo de detener y prevenir la progresión de la socavación.

ALCANTARILLA P8

Sobre el talud inferior (margen derecha) y como muestra en los documentos técnicos, se presentan deslaves y deslizamientos someros retrogresivos activos detonados por la acción hidráulica de las aguas superficiales y sub superficiales que vienen desde el talud superior, esta condición ha generado desprendimientos sucesivos de la banca reduciendo significativamente la sección vial en una acción progresiva que en la actualidad se encuentra activa, adicionalmente, la acción retrogresiva de este proceso ha generado socavación de las estructuras de drenaje existentes que indujeron el colapso de las mismas y socavación local de la ladera la cual en busca de su equilibrio detona desprendimiento de bloques.

En el punto tramo 7 - Alcantarilla P8 Abscisado (K3+000) de la vereda Santa María de la misma manera que el punto anterior su adición se fundamenta en la preocupación por la pérdida de banca que afecta gravemente la integridad y seguridad de la vía y directamente impide la construcción de la placa huella. Este fenómeno ha sido identificado y detallado en los estudios previos realizados por el CONSORCIO VIAL ARDISAF, los cuales han demostrado que la perdida de banca está comprometiendo la estabilidad del terreno circundante. Entre las medidas contempladas se incluyen la conducción del nacedero de agua mediante una canal, la consolidación del terreno para la estabilidad de la Placa – Huella y la recuperación de banca, con el objetivo de detener y prevenir la progresión de deslizamientos.

TRAMO 1

La intervención en el tramo 1, se fundamenta la evacuación del canal natural presentado en el costado de la vía, el cual presenta agua empozada y no tiene una pendiente adecuada para su disposición, el cual presentaría socavación de material granular base de la construcción de la placa huella, y una posible infiltración. Para lo cual se propone una alternativa viable para la redirección de estas aguas a la disposición más cercana de las mismas, que fundamente la calidad de obra presentada sin percances a futuro.

Justificar la ejecución de estas obras es crucial no solo para restaurar la funcionalidad y seguridad de estos tramos viales, sino también para proteger la inversión pública en infraestructura y garantizar un entorno de transporte seguro y eficiente para la comunidad local. Al implementar las recomendaciones del CONSORCIO VIAL ARDISAF, se asegura una solución basada en un análisis detallado y en un enfoque técnico riguroso, lo que optimiza el impacto positivo del proyecto en la sostenibilidad y operatividad de la vía de la vía con los parámetros mínimos según normatividad INVIAS.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud, de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma
Contratista
R/L JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Esta interventoría ve viable la adición No 1 de recursos y prorroga No 3 al contrato de obra la cual se soporta en la modificatoria de cantidades No 3, lo que a su vez genera una adición No 1 y prorroga No 3 al presente contrato de interventoría la que se justifica en presupuesto de adición

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

Firma
Nombre JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
contratista

Firma
Nombre MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de despacho

Firma
Nombre N/A
Interventor

Firma
Nombre DIEGO ORLANDO BARBOSA MONTEALEGRE
Supervisor

VoBo.
Nombre JAIME RODRIGO MARTINEZ
Apoyo a la supervision